

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10959165



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44891

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ABANTO HIPOLITO, Dolver Daniel	(T) PERUANA
2. TOLEDO MUELA, Jose Alberto	(T) CUBANA
3. PULA DE LEON, Gustavo Armando	(T) DOMINICANA
4. PIERRE, Fabienne	(T) HAITIANA
5. CADET, Michelet	(T) HAITIANA
6. EXILUS, Madelene	(T) HAITIANA
7. VASQUEZ PRINCIPE, Carmen Veronica	(T) PERUANA
8. GARCIA, Martha Rosairis	(T) DOMINICANA
9. DE LA CRUZ VASQUEZ, Rafaela	(T) DOMINICANA
10. JUAREZ CHOURIO, Daniel Alberto	(T) VENEZOLANA
11. LEBRUN, Merline	(T) HAITIANA
12. DALANCE, Dieudonne	(T) HAITIANA
13. NIETO GOMEZ, Juan Mauricio	(T) COLOMBIANA
14. LOPEZ JOSE, Jairo	(T) DOMINICANA
15. JOSEPH, Nethza	(T) HAITIANA
16. FLORES ROJAS, Arcenio	(T) VENEZOLANA
17. VALDEZ MEDINA, Raul Andres	(T) DOMINICANA
18. PHILIPPE, Madeleine	(T) HAITIANA
19. AYBAR VALDEZ, Venencia	(T) DOMINICANA
20. DIROCHE ENCARNACION, Danirza	(T) DOMINICANA
21. BEAUBRIAN, Gesson	(T) HAITIANA
22. VILLACE LOUIS, Sophonie	(T) HAITIANA
23. VALMY, Erntz	(T) HAITIANA
24. LAURENT, Rockenson	(T) HAITIANA
25. ARIAS BOTERO, Luisa Fernanda	(T) COLOMBIANA
26. JEAN, Andremise	(T) HAITIANA
27. WIDMY, Laurenchis	(T) HAITIANA

28. PIERRE, Marckendy	(T) HAITIANA
29. GUEVARA VEGA, Vanessa Desiree	(T) VENEZOLANA
30. RAMIREZ SIERRA, Osmar Javier	(T) VENEZOLANA
31. ISMA, Lafoncine	(T) HAITIANA
32. NOEL, Edelson	(T) HAITIANA
33. YEPEZ CARRILLO, Meiber del Carmen	(T) VENEZOLANA
34. SEPULVEDA RODRIGUEZ, Felipe	(T) COLOMBIANA
35. RUIZ LUGO, Ana Maria del Valle	(T) VENEZOLANA
36. HERVILUS, Louinel	(T) HAITIANA
37. CASANOVA MOLERO, Maira Alejandra	(T) VENEZOLANA
38. NAVA QUERO, Carlos Alfredo	(T) VENEZOLANA
39. RAMIREZ RAMIREZ, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
40. SANTOS ROJAS, Santa	(T) DOMINICANA
41. DIAZ CORDERO DE LIRIANO, Angela	(T) DOMINICANA
42. SALCEDO PINEDA, Maria Tereza	(T) DOMINICANA
43. AGUSTIN MENDEZ, Rodolfo	(T) DOMINICANA
44. JEAN PHILIPPE, Leopoldine	(T) HAITIANA
45. RANGEL MOYEDA, Yasmin Coromoto	(T) VENEZOLANA
46. JOSEPH, Beauvois	(T) HAITIANA
47. RAMIREZ GONZALEZ, Wilson	(T) DOMINICANA
48. OTAROLA VASQUEZ, Blanca Consuelo	(T) PERUANA
49. ELINOR, Roosvelt	(T) HAITIANA
50. SULLIGRAND, Saturne	(T) HAITIANA
51. LAGUERRE, Wilson	(T) HAITIANA
52. EDME, Islande	(T) HAITIANA
53. RIVAS VIAFARA, Estibinson	(T) COLOMBIANA
54. MONDESTIN, Arold	(T) HAITIANA
55. VICTORIO SAYAVERDE, Carlos Walter	(T) PERUANA
56. PINZON BRICEÑO, Mayerlin Elena	(T) VENEZOLANA
57. GONZALEZ VASQUEZ, Norma Gabriela	(T) ECUATORIANA
58. AVEGA TINTAYA, Evelyn del Carmen	(T) PERUANA
59. LUYO PEÑA, Johnny Christian	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG  
[1561] 15/02/2019